



**MEMORIA RESUMEN Y ANÁLISIS PRELIMINAR DE INCIDENCIA
AMBIENTAL DEL PLAN DE ZONA DE DESARROLLO RURAL DE
LA COMARCA DE CAMPO DE CARIÑENA**

Abril de 2010

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ZONA	5
2.1. MARCO NORMATIVO	5
2.2. RESUMEN DEL PLAN DE ZONA	5
2.2.1. Ámbito del Plan de Zona	5
2.2.2. Duración prevista para el Plan y ámbito temporal	6
2.2.3. Características del Plan	6
2.2.3.1. Estrategia y objetivos	6
2.2.3.2. Indicadores de seguimiento de los objetivos, evaluaciones intermedias y finales	8
2.2.3.3. Actuaciones necesarias	11
2.2.3.4. Diagnóstico de sostenibilidad	12
3.1. MARCO NORMATIVO	14
3.2. ANÁLISIS PRELIMINAR	14
3.2.1.- La medida en que el Plan establece un marco para proyectos y otras actividades	14
3.2.2. Influencia del Plan en otros planes o programas	14
3.2.3. Enfoque de complementariedad	14
3.2.4. Pertinencia del Plan para la integración de aspectos ambientales	15
3.2.5. Aplicación de la legislación nacional y autonómica en materia de medio ambiente	15
3.3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO	15
3.3.1. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO	15
3.3.1.1. Clima	15
3.3.1.2. Geología y geomorfología	16
3.3.1.3. Hidrología	16
3.3.1.4. Suelos	16
3.3.1.5. Unidades de vegetación	16
3.3.1.6. Patrimonio Geológico	17
3.3.1.7. Espacios naturales protegidos (incluida la Red Natura 2000)	17
3.3.1.8. Especies de flora y fauna amenazada y hábitats relevantes para la zona	17
3.3.1.9. Dominio público forestal y pecuario	19
3.3.1.10 Paisajes rurales	19
3.3.1.11 Estado del suelo (zonas erosivas, suelos contaminados)	19
3.3.1.12 Vulnerabilidad de la zona frente al cambio climático: elementos previsiblemente más sensibles	20
3.3.1.13 Actuales sistemas de gestión ambiental	20
3.3.1.14. Principales amenazas antrópicas para el medio ambiente en la zona	20
3.3.2. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO	20
3.3.2.1. Caracterización de la zona rural. Delimitación y calificación	20
3.3.2.2. Población humana y estado de bienestar	21
3.3.2.3. Infraestructuras y equipamientos para el bienestar de la población	23

3.3.2.4. Actividades económicas y empleo.....	24
3.4. EFECTOS SOBRE EL MEDIO.....	26
3.5. DIRECTRICES Y CRITERIOS AMBIENTALES ORIENTATIVOS	27
3.6. CONCLUSIÓN	28
4. CARTOGRAFÍA	29

1. INTRODUCCIÓN

En las últimas dos décadas, la política rural española se ha venido apoyando fundamentalmente en las políticas europeas de desarrollo rural, agricultura e infraestructuras.

La promulgación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece las bases de una nueva política rural propia, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares del medio rural español, que complementa los instrumentos de las políticas europeas con efectos sobre el desarrollo rural.

Esta Ley ya contempla la elaboración del **Programa de Desarrollo Rural Sostenible** (PDRS), a nivel de todo el Estado, como instrumento base sobre el que llevar a la práctica esta nueva política rural. En él se definen la estrategia y objetivos de desarrollo rural, las zonas rurales donde se aplicará, las medidas de desarrollo rural sostenible que se pondrán en marcha, el marco de actuación de cada Administración Pública y el sistema para evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados. Actualmente ha finalizado el periodo de información pública del Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.

La Ley para el desarrollo sostenible del medio rural establece que el PDRS será de aplicación en los términos municipales del medio rural que estén integrados en las zonas rurales delimitadas y calificadas como tales, atendiendo a 3 categorías: zonas rurales a revitalizar, intermedias y periurbanas. A estos efectos la Comunidad Autónoma de Aragón ha realizado la revisión y calificación de todo su territorio, tomando como base para ello la delimitación comarcal, dado que las comarcas conforman espacios geográficos relativamente homogéneos en cuanto a la actividad económica, estructura social y realidad física. Tras la clasificación, todo el territorio aragonés, exceptuando los términos municipales de las capitales de provincia y de aquellas poblaciones que superan los 10.000 habitantes, y en consecuencia el ámbito de la Comarca de Campo de Cariñena íntegro, es susceptible de beneficiarse del Plan.

Con objeto de garantizar la complementariedad y coherencia de las medidas derivadas del PDRS estatal, en el artículo 13 de la Ley 45/2007 se configura el **Plan de Zona** como instrumento de planificación a escala local de las medidas y acciones contempladas de forma genérica en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Estos planes son elaborados y aprobados por las Comunidades Autónomas, mediante un proceso en el que debe existir una previa participación y concertación de las actuaciones que las Administraciones competentes hayan de llevar a cabo en dicha zona. En este sentido, la Comunidad Autónoma de Aragón, en colaboración con las comarcas, elaborará un Plan de Zona para cada comarca.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ZONA

2.1. MARCO NORMATIVO

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, en su artículo 12, insta a las Comunidades Autónomas a adoptar Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural, con el objeto de contribuir a la ordenación del medio rural, considerando a tal efecto como de aplicación las Directrices Generales de Ordenación Territorial de Aragón, aprobadas por Ley 7/1998, de 16 de julio, y las Directrices Parciales Territoriales y Sectoriales, en los términos de las Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera de la Ley 4/2009 de 22 de junio de Ordenación del Territorio de Aragón.

De igual manera, y dado que la zona rural delimitada en el Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 que se analiza en el presente documento coincide con la Comarca de Campo de Cariñena, le será de aplicación como criterio de ordenación el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2006, así como el texto refundido de la Ley de Delimitación Comarcal aprobada mediante Decreto Legislativo 2/2006 y la Ley 31/2002, de 27 de diciembre, de creación de la Comarca de Campo de Cariñena.

Por otra parte, la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón que desarrolla la normativa básica de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, indica en su Artículo 11 que serán sometidos a evaluación ambiental los planes que sean exigidos por una disposición legal o que se elaboren o aprueben por la Administración pública autonómica o local.

2.2. RESUMEN DEL PLAN DE ZONA

2.2.1. Ámbito del Plan de Zona

La **Comarca de Campo de Cariñena**, perteneciente a la provincia de Zaragoza, se constituye en la Ley 31/2002, de 27 de diciembre, publicada en BOA nº 2, de 8 de enero de 2003. La iniciativa de creación de esta comarca se fundamenta en la existencia de vínculos territoriales, históricos, económicos, sociales y culturales entre los municipios que la forman, en la conveniencia de la gestión supramunicipal de los servicios que van a prestar y en su viabilidad económica.

La Comarca de Campo de Cariñena limita al norte con la Comarca de Valdejalón, al este con la Delimitación Comarcal de Zaragoza y Comarca de Campo de Belchite, al sur con la Comarca de Campo de Daroca y al oeste con la Comunidad de Calatayud.

2.2.2. Duración prevista para el Plan y ámbito temporal

El Plan de Zona tendrá vigencia desde el momento de su aprobación -año **2010**- hasta el 31 de diciembre de **2014**, si bien podrá prorrogarse, hasta un año más, para permitir la correcta finalización de las actuaciones que no fueran a encontrarse acabadas en dicha fecha. En tal caso, las actuaciones deberán finalizar el 31 de diciembre de 2015 y ser justificadas antes del 31 de marzo de 2016.

2.2.3. Características del Plan

2.2.3.1. Estrategia y objetivos

La estrategia de desarrollo adoptada para la zona, con un horizonte a medio y largo plazo, debe ser consecuencia del diagnóstico efectuado a la par que coherente con las directrices y objetivos del PDRS. Será diseñada bajo el **enfoque de la sostenibilidad**, la atención social prioritaria y la igualdad de género. Debe abarcar todos los ámbitos de la sostenibilidad: económico, social y ambiental y expresar de manera sintética los aspectos clave a reforzar con las futuras actuaciones en cada uno de estos ámbitos, de manera que produzcan una mejora apreciable, armónica, interrelacionada y sinérgica de todos estos factores.

Se tendrá en cuenta el marco de relaciones y complementariedades entre la zona rural y su núcleo urbano de referencia, así como las sinergias e interacciones con las estrategias previstas para las áreas rurales limítrofes de la misma zona, y también con las estrategias previstas para zonas limítrofes de otras Comunidades Autónomas o iniciativas de similar naturaleza de países vecinos.

Las claves de la estrategia de desarrollo rural sostenible del Plan de Zona deben atender a **nueve aspectos clave**:

- la multisectorialidad de las actuaciones
- la acción multinivel
- la intervención territorial
- las actuaciones a la medida para cada zona
- los objetivos comunes para alcanzar un mínimo común denominador
- el enfoque de sostenibilidad (económica, social y ambiental) a largo plazo
- la complementariedad
- las intervenciones estratégicas
- la participación de la sociedad en la toma de decisiones

Con carácter general, las actuaciones incluidas dentro del Plan de Zona se orientarán al cumplimiento de los principios y criterios establecidos en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural e irán encaminadas a mantener y ampliar la base

económica del medio rural, mantener y mejorar su población, elevar el bienestar y a conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales.

Para estructurar y vertebrar la acción del Plan de Zona, y darle coherencia con el diagnóstico efectuado sobre su medio rural, se ha optado por articular las acciones en torno a **cinco ejes estratégicos**, cuatro de los cuales tienen carácter territorial; el quinto tiene un carácter fundamentalmente temático y está dirigido a las prioridades de acción identificadas, de carácter fundamentalmente no territorial.

Los Ejes territoriales responden básicamente a los tres objetivos generales señalados por el artículo 23.1 de la Ley 45/2007 que equivalen a la consideración de los tres pilares de la sostenibilidad (un eje económico, otro eje social y un tercer eje ambiental), habiéndose diferenciado por cuestiones prácticas un cuarto eje para las infraestructuras y los equipamientos que habitualmente permiten el cumplimiento simultáneo de varios de los tres anteriores objetivos.

Así, los Ejes estratégicos diferenciados son:

Territoriales

- Eje 1. Actividad económica y empleo
- Eje 2. Infraestructuras y equipamientos básicos
- Eje 3. Servicios y bienestar social
- Eje 4. Medio ambiente

Temáticos

- Eje 5. Cooperación, innovación e igualdad

Los **objetivos operativos** de cada uno de estos ejes son:

- Eje 1: fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural, manteniendo un sector agrícola y agroalimentario, ganadero, forestal y derivado de la pesca e impulsando la creación y el mantenimiento del empleo y renta en otros sectores, preferentemente en las zonas rurales consideradas prioritarias.
- Eje 2: dotar al medio rural, y en particular a sus núcleos de población, de las infraestructuras y los equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía, agua y telecomunicaciones.
- Eje 3: potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad, adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana.
 - Garantizar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a las personas con discapacidad y las personas mayores.

- Tomar en consideración las necesidades particulares de los ciudadanos del medio rural en la definición y aplicación de las políticas y medidas de protección social, adecuando los programas de atención social con el fin de garantizar su efectividad en dicho medio.
- Facilitar el acceso a la vivienda en el medio rural y favorecer una ordenación territorial y un urbanismo adaptados a sus condiciones específicas, que garanticen las condiciones básicas de accesibilidad, que atiendan a la conservación y rehabilitación del patrimonio construido, persigan un desarrollo sostenible y respeten el medio ambiente.
- Eje 4: lograr un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad o facilitando su recuperación, mediante la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales.
- Eje 5: fomentar la cooperación entre los diferentes agentes involucrados en el desarrollo de la zona rural, la innovación como base de la diversificación y extensión de las actividades económicas, la mejora en la prestación de los servicios y las políticas de igualdad.

2.2.3.2. Indicadores de seguimiento de los objetivos, evaluaciones intermedias y finales

El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino junto a la Comunidad Autónoma de Aragón realizarán el **seguimiento conjunto** de la ejecución de las acciones del Plan de Zona de la Comarca de Campo de Cariñena y la evaluación de sus repercusiones sobre la sostenibilidad de la zona rural, en el marco común y con los indicadores de seguimiento y evaluación comunes establecidos en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.

Cada centro directivo participante de la ejecución de las actuaciones facilitará, a través de los órganos de coordinación operativa estatal o autonómica, según corresponda, los informes e indicadores de ejecución e impactos especificados por el programa.

Dichos informes o indicadores serán recibidos y compilados por el órgano de coordinación y puestos en común en la Comisión de seguimiento que revisará y en su caso conformará, los informes de seguimiento de la ejecución de cada ejercicio, además de la evaluación final del Plan.

Los **indicadores de seguimiento y evaluación** establecidos en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 que deberán incluir los Planes de Zona se presentan en el siguiente cuadro:

ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO

INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	INDICADOR DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Aportación de la zona al PIB	Valor añadido bruto (€/año) de la nueva actividad empresarial creada, o de la actividad empresarial establecida en la zona
Nº de empresas por sector y tipo de empresa (autónomos, cooperativas y PYMES)	Nº de empresas creadas en la zona, o de nuevo establecimiento en la zona inducido por la actuación, por sector y tipo de empresa
Tasa de actividad en el sector primario, secundario y	Nº de nuevos puestos de trabajo fijos creados en cada sector
	Nº medio de nuevos puestos de trabajo eventuales creados en cada sector
Igualdad de sexos en la dirección empresarial	Nº de nuevas empresas lideradas por hombres y por mujeres
Implantación de sistemas integrados de gestión en la empresa	Nº de empresas certificadas como consecuencia de la actuación en los ámbitos de calidad, medio ambiente o seguridad y salud
Igualdad de sexos en el trabajo	Nº de nuevos empleados y de empleadas, fijos y eventuales, por sector
Productos y servicios estratégicos para la zona rural	Tipo de producto o servicio estratégico sobre el que repercute directamente la actuación
Trabajadores por sector y régimen de la Seguridad Social	Este indicador debe presentar los datos tanto generales, como desagregados por sexos, clases de edad y nacionalidad
Implantación del contrato territorial	Nº, superficie y % de la SAU total cubierta por cada explotación subvencionada para la suscripción de un contrato territorial
Turismo rural	Nº de nuevas plazas creadas (aumento capacidad)
Comercio rural	Nº de nuevos establecimientos comerciales, fijos o ambulantes, creados o inducidos por la actuación
Nº de oficinas bancarias	Nº de oficinas bancarias por cada 10.000 habitantes

ÁMBITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	INDICADOR DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Desarrollo de la red de carreteras asfaltadas	Km de nueva construcción o de acondicionamiento
Transporte público por carretera	Nº de concesiones de transporte regular con servicio en la zona, nº de rutas escolares
Abastecimientos de agua potable	Nº de municipios, nº de núcleos y nº de habitantes que pasan a tener acceso a un suministro
Servicio de recogida selectiva de residuos	Nº y % de municipios y de población que pasan a disponer de un sistema de recogida
Suministro eléctrico	Nº de municipios, de núcleos y población que pasan a disponer de un suministro eléctrico adecuado
	Nº de municipios y población que pasa a tener acceso a telefonía móvil
Implantación de TIC	Nº de municipios y población que pasan a tener acceso potencial a Internet en banca ancha como consecuencia de la actuación
	Nº municipios y población que pasa a tener acceso a telefonía móvil
Implantación de las energías renovables	Nº de plantas construidas diferenciando por tipos, conectadas a la red o de
	Potencia Instalada (MW) de las plantas construidas, tanto las conectadas a la red como las no conectadas, diferenciando por tipos
	Población autoabastecida por la actuación

ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL

INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	INDICADOR DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Guardia Civil	Nº de cuarteles construidos o mejorados. Nº efectivos con equipamiento mejorado
Policía Local y bomberos	Nº de ayuntamientos beneficiados, Nº vehículos policía local adquiridos. Nº efectivos formado
	Nº parques bomberos construidos, nº vehículos autobomba adquiridos
Atención a mujeres maltratadas	Nº de centros de atención inmediata acondicionados
	Nº de casas municipales dispuestas para la acogida
Guarderías 0-3 años	Nuevos municipios beneficiados. Nº creado o mejorado. Capacidad creada o incremento de la capacidad resultante
Centros de enseñanza primaria y secundaria	Nuevos municipios beneficiados. Nº creado o mejorado. Capacidad creada o incremento de la capacidad resultante
	Nº ordenadores adquiridos para los alumnos
Centros polideportivos	Nº nuevos municipios y población beneficiada
Bibliotecas y casas culturales	Nº nuevos municipios y población beneficiada por instalaciones fijas. Nº municipios y población beneficiada por bibliotecas móviles
Bienes de interés cultural	Nº de bienes de interés cultural restaurados o conservados
Centros de salud (asistencia primaria)	Nº de centros de salud nuevos o ampliados
Tratamiento de las urgencias médicas	Nº de centros de atención de urgencias habituales 24 horas nuevos o ampliados
	Nº de nuevas ambulancias de soporte vital básico avanzado
	Nº de nuevos helicópteros polivalentes adaptados al transporte de urgencias
Centros de atención médica especializada	Nº de centros de atención médica especializada nuevos o ampliados
Servicios de asistencia social	Nº centros nuevos o ampliados, nº vehículos adquiridos
	Dotación de servicio telefónico de información
	Nº centros de información y atención presencial creados
Centros de día/noche y residencias	Nº de centros de cada tipo creados o ampliados.
	Nº de plazas nuevas resultantes
Planes municipales de urbanismo	Nº de municipios dotados de plan de ordenación urbana
Viviendas	Nº edificios municipales y particulares rehabilitados para su uso como vivienda
Patrimonio arquitectónico	Nº edificios declarados Bien de Interés Cultural restaurados
	Nº de otros edificios catalogados por su valor como patrimonio arquitectónico

ÁMBITO DEL MEDIO AMBIENTE

INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	INDICADOR DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Red Natura 2000	Nº y superficie de lugares dotados de Plan de Gestión
	Nº de lugares beneficiados por actuaciones específicas de conservación
Especies y hábitat indicadores de la sostenibilidad ambiental de la zona	Nº de centros de interpretación y educación ambiental nuevos o ampliados
Superficie forestal con plan de gestión	Nº actuaciones de conservación de especies y de hábitat fuera de Natura 2000
Superficie afectada por grandes incendios forestales	Nueva superficie forestal dotada de PROF o de plan de gestión forestal
Protección del paisaje rural	Superficie afectada por grandes incendios restaurada
	Superficie con asignación de objetivos de calidad
Proyectos experimentales de custodia del territorio	Superficie objeto de trabajos de gestión del paisaje
	Nº de convenios y superficies obtenidas con corporaciones locales y con particulares
	Nº de municipios y % de población de la zona en que se crean nuevos puntos limpios
	Nº vertederos ilegales clausurados
Depuración de vertidos de aguas residuales	Nº y % de los municipios y de habitantes equivalentes que vierten a la Red Natura 2000 que pasan a tener el vertido depurado
	Nº y % de los municipios y de habitantes equivalentes que no vierten a la Red Natura 2000 que pasan a tener el vertido depurado
Consumo de aguas superficiales y subterráneas en la zona	Ahorro neto de agua logrado por las actuaciones, expresado en Hm ³ /año que por efecto de las actuaciones dejan de extraerse de la masa de agua superficial o subterránea afectada, y en % respecto de las aportaciones anuales de dicha masa de
	Nº de lugares Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos beneficiados

Tabla 1: Indicadores de seguimiento y evaluación

Además de estos indicadores de seguimiento de ejecución y de la repercusión territorial de las acciones sobre la zona rural, se incluirán **2 informes de seguimiento y evaluación** de dos aspectos de carácter transversal a todas las fases del plan de zona (elaboración, ejecución e impacto), que son:

1. Informe sobre el proceso de participación pública para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Zona en el que se identifican los interlocutores públicos y privados que intervienen en el proceso.
2. Informe de impacto de género.

2.2.3.3. Actuaciones necesarias

El segundo nivel jerárquico de la programación del Plan de Zona está constituido por las Medidas, que se agrupan en los anteriores Ejes según su finalidad, y que se definen en correspondencia idéntica a las medidas señaladas por los artículos 16 a 33 de la Ley 45/2007. A continuación se presentan las principales **Medidas de Acción en cada Eje**.

Eje 1.- Actividad económica y empleo

- Apoyo a la agricultura territorial
- Fomento de la actividad económica en el medio rural
- Diversificación económica
- Creación y mantenimiento del empleo

Eje2.- Infraestructuras y equipamientos básicos

- Infraestructuras de interés general
- Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos
- Energías Renovables
- Agua
- Tecnologías de la información y la comunicación

Eje 3.- Servicios y bienestar social

- Seguridad ciudadana
- Educación
- Cultura
- Sanidad
- Protección social
- Urbanismo y vivienda

Eje 4.- Medio ambiente

- Planificación ambiental
- Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales
- Agua (restauración hidrológico-forestal)

Eje 5.- Eje temático: Actuaciones no territoriales

- Cooperación, innovación e igualdad

Las medidas incluidas en el plan de zona pueden ejecutarse y financiarse de estas tres posibles formas:

1. Actuaciones de la Administración General del Estado
2. Infraestructuras estratégicas susceptibles de ser declaradas de interés general
3. Actuaciones autonómicas susceptibles de ser concertadas y cofinanciadas con la Administración General del Estado.

2.2.3.4. Diagnóstico de sostenibilidad

La **Comarca de Campo de Cariñena** está definida como “intermedia” de segundo nivel de acuerdo al artículo 10, de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo rural sostenible del medio rural y el Plan de Desarrollo Rural 2010-2014.

El diagnóstico de sostenibilidad se ha realizado sobre la base de caracterización de la situación actual de la zona rural y sus tendencias previsibles de acuerdo a tres ámbitos: Social, Económico y Ambiental. Esta caracterización se realiza a través de la **Matriz DAFO**, especificando las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

ÁMBITO SOCIAL

	DEBILIDADES	AMENAZAS
CONTENIDO SOCIAL	Baja densidad de población	Polo de atracción que ejercen otros núcleos de población rurales o urbanos, con mayor diversidad económica
	Cierto retraso en los niveles de prestación de servicios sociales y culturales	
	Tiempo medio de recorrido medio hasta zona urbana	
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Alta consideración de la calidad de vida en el medio rural	Revalorización del modo de vida rural con migración de población urbana a zona rural	
Creciente incorporación laboral de la mujer al trabajo	Inmigración como elemento dinamizador de la demografía y freno al envejecimiento de la población	
Mantenimiento de la población		

ÁMBITO ECONÓMICO

	DEBILIDADES	AMENAZAS
CONTENIDO ECONÓMICO	<p>Importancia significativa de población ocupada en actividades agrarias</p> <p>Déficit de agroindustrias en subsectores emergentes.</p> <p>Retraso en la penetración de nuevas tecnologías</p> <p>Escasa estrategia comercial</p>	<p>Valor medio de la renta inferior al urbano</p> <p>Rentabilidad limitada del sector primario</p> <p>Alta competencia de otros destinos turísticos distintos al medio rural</p>
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<p>Capacidad de desarrollo de la agroindustria</p> <p>Creciente protagonismo del sector servicios</p>	<p>Importancia de las ayudas y programas de desarrollo rural en la revitalización económica</p> <p>Desarrollo del sector de energías renovables</p> <p>Importancia de las rentas que proceden de trabajadores fuera del municipio pero que residen en él</p>

CONTENIDO AMBIENTAL

	DEBILIDADES	AMENAZAS
CONTENIDO AMBIENTAL	<p>La división parcelaria de explotaciones puede llevar a la falta de inversión y el abandono de las mismas</p>	<p>Problemas ambientales asociados a la actividad agraria y ganadera</p> <p>Alta dependencia del medio de transporte privado</p>
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<p>Elevada calidad del medio ambiente</p> <p>La actividad agraria ordenada incide en el cuidado y mantenimiento del medio ambiente</p>	<p>Menor presión sobre el medio ambiente que en otras zonas más densamente pobladas</p>

Tabla 2: DAFO

La baja densidad de población unida a la atracción que suponen los núcleos urbanos de mayor tamaño son la gran debilidad y amenaza para la Comarca de Campo de Cariñena, sin embargo, la estabilización de la población en los últimos años junto con la llegada de inmigración y la revalorización de la vida en el medio rural suponen un cambio de tendencia poblacional muy importante para la estabilización de la zona.

Para ello es necesario superar las diferencias de renta con las zonas urbanas, así como fomentar los servicios, la implantación de nuevas tecnologías y el desarrollo de estrategias comerciales que eliminen el tradicional déficit de agroindustrias y den rentabilidad de las explotaciones. Las ayudas del Plan deben servir para dar un mayor empuje del sector secundario y terciario.

Su escasa densidad de población permite un buen nivel de calidad ambiental que deben ser considerados como un elemento diferenciador, puesto que proporcionan valor al territorio.

3. ANALISIS PRELIMINAR DE INCIDENCIA AMBIENTAL.

3.1. MARCO NORMATIVO

El objeto del presente documento es dar cumplimiento a la obligación de someter el Plan de Zona a la evaluación ambiental que establece la Ley 7/2006, concretamente al inicio del procedimiento. Así, se aporta un resumen del plan junto con un **análisis preliminar de su incidencia ambiental** (APIA). Con ello, se pretende obtener por parte del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el documento de referencia que determine la amplitud y el nivel de detalle del informe de sostenibilidad ambiental.

3.2. ANÁLISIS PRELIMINAR

3.2.1.- La medida en que el Plan establece un marco para proyectos y otras actividades.

La premisa de la sostenibilidad exige que cada uno de los Ejes y las actuaciones concretas que se deriven de ellos estén condicionados a la protección del medio y al control en el consumo de recursos, incluido el del suelo.

3.2.2. Influencia del Plan en otros planes o programas

Las actuaciones que se deriven de este Plan, al vertebrarse en cinco ejes que abarcan todos los sectores, en función de las acciones finalmente incluidas podrían influir en diferentes planes aportando mejoras y/o continuidad a sus acciones.

- Las actuaciones encaminadas a la mejora de infraestructuras viarias y ferroviarias podrán integrarse con las posibles actuaciones del Plan Nacional de Infraestructuras.
- Influirá sobre los Planes Generales de municipios de la comarca puesto que pretende potenciarlos a través de ayudas y asistencia técnica.
- Sobre el Plan de Depuración de Aguas residuales de Aragón.
- Sobre los Planes de Gestión de Especies y de Ordenación de los Recursos Naturales, así como en los proyectos LIFE que se estén desarrollando o puedan desarrollarse en un futuro en la comarca.
- Sobre el Plan de Desarrollo Rural 2007-2013.

3.2.3. Enfoque de complementariedad

El Programa de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el Plan de Zona no parten de cero, sino que se elaboran en un momento en que ya existen un gran número de fondos (FEADER, FEDER, FSE, Fondo de Cohesión), planes, programas o líneas de acción de la Unión Europea y de las diferentes Administraciones españolas y de la Comunidad Autónoma de

Aragón con impacto de muy diversa naturaleza, alcance e intensidad sobre el medio rural. Por ello, se ha optado por dar al Plan de Zona un enfoque de complementariedad sobre dichos fondos, planes o líneas preexistentes, de forma que se ordene y optimice su aplicación conjunta, se eviten las interferencias, doble financiación o incompatibilidades, y se faciliten las adaptaciones y acomodaciones precisas entre unos y otros. Es en este Plan de Zona donde el detalle de las actuaciones necesarias y el perfecto conocimiento de los diferentes instrumentos y planes de acción con que cuentan las Administraciones actoras permiten tanto una visión de conjunto como una discriminación operativa entre las acciones que pueden realizarse o financiarse con otros fondos, planes o programas comunitarios, estatales o autonómico, de las que deben financiarse con cargo al Plan.

3.2.4. Pertinencia del Plan para la integración de aspectos ambientales

Dado que el desarrollo sostenible es el objeto principal del Plan, cada uno de los ejes y acciones derivadas están encaminadas a promoverlo.

3.2.5. Aplicación de la legislación nacional y autonómica en materia de medio ambiente.

Este Plan se acogerá a lo dispuesto en la legislación que se define a continuación:

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 49/1995, de 28 de marzo, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón.
- Decreto 127/2006, de 9 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el cangrejo de río común, *Austropotamobius pallipes* L, y se aprueba su Plan de Recuperación.
- Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón.
- Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de Aragón.

3.3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

3.3.1. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

3.3.1.1. Clima

El clima de la Comarca de Campo de Cariñena es de los tipos Mediterráneo continental en la zona central de la comarca, de tipo Submediterráneo continental cálido en las zonas próximas a la depresión del Ebro y de tipo Submediterráneo continental frío en las zonas más elevadas, pertenecientes a la Cordillera Ibérica. Presenta una escasa influencia marítima, con una elevada amplitud térmica anual de más de 18°C. Los veranos son largos y cálidos, con

medias superiores a los 20°C y máximas muchos días por encima de los 40°C. Frente a esto, los inviernos son rigurosos, con mínimas por debajo de los -10°C en numerosas ocasiones y superando los 30 días al año de heladas. La continentalidad se ve reflejada también en las precipitaciones, inferiores a los 400 mm en gran parte de la comarca y que aumenta en las zonas de sierra llegando casi a los 600 mm. A esta falta de lluvia se une el efecto desecante del cierzo, viento del noroeste muy seco, que sopla frecuentemente en las zonas más abiertas del llano y que eleva la evapotranspiración hasta generar déficits hídricos la mayor parte del año.

3.3.1.2. Geología y geomorfología

El núcleo de las montañas de la Ibérica está constituido por materiales muy antiguos, del Cámbrico y del Ordovícico, depositados en ambientes marinos hace 500 millones de años. Se trata sobre todo de cuarcitas y pizarras que confieren el característico tono oscuro al paisaje. En la parte occidental de la comarca, las cumbres se elevan súbitamente sobre los glaciares o piedemontes terciarios, cuyo suelo presenta color rojizo muy vivo y relativa fertilidad. Hacia el norte y este, la orografía da paso a una serie de relieves de aspecto tabular formados por materiales calcáreos de la era mesozoica, fundamentalmente del Jurásico. Las arcillas y los yesos de color rojo y blanco respectivamente marcan el comienzo del paisaje característico del centro de la depresión del Ebro.

3.3.1.3. Hidrología

Con la excepción del río Huerva, no existen otras corrientes permanentes de agua en la Comarca de Campo de Cariñena. No obstante, los somontanos albergan importantes acuíferos que son explotados intensamente mediante pozos. Existen dos embalses en el río Huerva, el Embalse de Las Torcas, en Tosos, y el Embalse de Mezalocha, entre Muel y Villanueva de Huerva.

3.3.1.4. Suelos

Los suelos más representativos del ámbito comarcal son el de tipo Calcisol háplico en la zona llana, Cambisol húmico en los somontanos y Luvisol crómico en las sierras. Por su morfología más llana, los terrenos de la zona de Cariñena son los más aptos para el cultivo.

3.3.1.5. Unidades de vegetación

En las zonas boscosas de las sierras predomina la carrasca (*Quercus ilex subsp. ballota*), una subespecie de encina mejor adaptada a los climas extremos. El roble albar (*Quercus petrae*), reliquia de un clima atlántico más húmedo y fresco, forma bosquecillos en las barranqueras de las laderas orientadas al noreste, bajo el pico de Valmadera. El quejigo (*Q. faginea*) forma bosques con la carrasca cuando dispone de más humedad. El pino carrasco

(*Pinus halepensis*) domina en los pinares, acompañado por carrascas, coscojas, enebros, romeros, etc. La coscoja (*Quercus coccifera*) forma sardas raquílicas. El romero unido a la sabina mora (*Juniperus phoenicea*) alcanza el máximo porte posible sobre montes pastoreados, especialmente sobre suelos calizos, acompañados por plantas muy resistentes a sequías y calores. Las orillas de los cursos de agua están ocupadas por choperas y saucedas con chopo negro, sauce blanco, sargatillo, fresno, olmo, saúco, tamariz, etc.

3.3.1.6. Patrimonio Geológico.

De entre los Puntos de Interés Geológico localizados en la comarca destacan, entre otros, las peñas o picos del Cabezo de San Pablo, de Altamira, de Peña Chiquita y Peña Garbanzo, Peña Tajada, Foradada, Valdemadera, y Peña del Moro, así como la Foz de Calderones, y el barranco de Valhondo y estrechos del Huerva. Entre los yacimientos paleontológicos destaca el de Aguilón, muy fosilífero.

3.3.1.7. Espacios naturales protegidos (incluida la Red Natura 2000).

En la Comarca de Campo de Cariñena no existen Espacios Naturales Protegidos declarados en base a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón

Respecto a la Red Natura 2000 y en base a la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en la comarca se encuentran los siguientes Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA):

Nombre LICs	Cod. U.E.
Puerto de Codos - Encinacorba	ES2430034
Alto Huerva - Sierra de Herrera	ES2430110
Sierras de Algairén	ES2430103

Tabla 3: LIC

Nombre ZEPA	Cod. U.E.
Río Huerva y Las Planas	ES0000300

Tabla 4: ZEPA

3.3.1.8. Especies de flora y fauna amenazada y hábitats relevantes para la zona.

A continuación se aporta un listado de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario (Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad) cartografiados en la comarca:

Cod. U.E.	Nombre hábitat
1520	Estepas yesosas (<i>Gypsophiletalia</i>)
3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con <i>Glaucium flavum</i>
3270	Ríos de orillas fangosas con vegetación de <i>Chenopodietum rubri</i> p.p. y de <i>Bidention</i> p.p.
4030	Brezales secos europeos
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga
5210	Matorral arborescente con <i>Juniperus spp.</i>
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i>
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica
8220	Pendientes rocosas silicícolas con vegetación casmofítica
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>)
9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>

Tabla 5: Hábitats de Interés Comunitario

Dada la variedad de ambientes y hábitats existentes en la comarca y en base al Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, se han listado las especies de vegetales catalogadas, excluyendo las de “Interés Especial” por su alto número y menor valor ambiental.

Nombre científico	Nombre vulgar	Decreto 181/2005
<i>Centaurea pinnata</i>		P.E.
<i>Senecio auricula</i>		V

Tabla 6: Especies de Flora

Las especies de fauna incluida en el mencionado catálogo, excluyendo las de “Interés Especial” por su menor relevancia ambiental son:

Nombre científico	Nombre vulgar	Decreto 181/2005
<i>Austropotamobius papilles</i>	Cangrejo de río común	P.E.
<i>Hieraaetus fasciatus</i>	Águila-azor perdicera	P.E.
<i>Chersophilus duponti</i>	Alondra de Dupont	S.A.H.
<i>Lutra lutra</i>	Nutria	S. A. H.
<i>Chondrostoma arcasii</i>	Bermejuela	S.A.H.
<i>Circus pygargus</i>	Aguilucho cenizo	V
<i>Myotis blythii</i>	Murciélago ratonero mediano	V
<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche	V
<i>Pterocles alchata</i>	Ganga	V
<i>Pterocles orientalis</i>	Ortega	V
<i>Pyrhocorax pyrrhocorax</i>	Chova piquirroja	V

Nombre científico	Nombre vulgar	Decreto 181/2005
<i>Rhinolophus hipposidero</i>		V
<i>Tetrax tetrax</i>	Sisón	V

Tabla 7: Especies de Fauna

3.3.1.9. Dominio público forestal y pecuario

En la Comarca de Campo de Cariñena existen numerosos montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Aragón, montes comunales, montes patrimoniales y montes privados regulados por la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de Aragón y vías pecuarias reguladas por la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón.

En lo relativo a las vías pecuarias la longitud total en la comarca es de 278,5 km, mientras que la superficie de montes ocupa 11.400,0 ha, que se distribuyen de la siguiente forma:

- Monte Demanial Catalogado-MUP: 11.382,7 ha
- Monte Demanial No Catalogado: 0 ha
- Montes Patrimoniales: 17,7 ha
- Montes Privados Particulares 0 ha

3.3.1.10 Paisajes rurales

Se diferencian siete tipos de paisajes en una comarca con clara vocación agrícola, ya que tres tipos de suelos están dedicados a los cultivos:

1. Cultivos permanentes, principalmente con leñosas –en gran proporción viñedos-.
2. Zonas agrícolas heterogéneas.
3. Tierras de labor, en su mayor parte de secano.
4. Bosques, situados en las zonas altas de la serranía ibérica.
5. Espacios de vegetación arbustiva y/o herbácea bordeando las zonas boscosas a altitudes inferiores.
6. Aguas continentales, por la existencia de embalses.
7. Zonas urbanas, repartidas más o menos equitativamente por toda la comarca, y de escasa entidad.

3.3.1.11 Estado del suelo (zonas erosivas, suelos contaminados)

En esta comarca no hay presencia de suelos con alta carga de contaminación ni de suelos con riesgos erosivos significativos.

3.3.1.12 Vulnerabilidad de la zona frente al cambio climático: elementos previsiblemente más sensibles

La comarca presenta un alto grado de sensibilidad ante el cambio climático dado que un ligero descenso de las precipitaciones unido a un incremento de las temperaturas provocaría una desertificación irreversible de esta zona que limita con las estepas del Valle del Ebro, llegando incluso a no permitir su aprovechamiento agrícola. Por otra parte, las especies de flora y fauna adaptadas actualmente a sus condiciones climáticas extremas podrían llegar a desaparecer, empobreciendo el territorio.

3.3.1.13 Actuales sistemas de gestión ambiental

El Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA) constituye un proceso ambiental estratégico cuya aplicación en la comarca es la herramienta para la gestión de los residuos.

Por otro lado el actual desarrollo en la comarca del Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón, garantizará en breve la inocuidad de las aguas vertidas a los cauces de la zona.

3.3.1.14. Principales amenazas antrópicas para el medio ambiente en la zona

Una de las principales amenazas que puede sufrir el medio en la Comarca de Campo de Cariñena deriva de un planeamiento de desarrollo de los regadíos y de la ganadería nulo o deficiente. Por ello es de gran importancia un planeamiento que conjugue el desarrollo de las actividades agrarias con la conservación natural y favoreciendo el incremento poblacional.

3.3.2. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO

3.3.2.1. Caracterización de la zona rural. Delimitación y calificación

La comarca está conformada por 14 municipios, cuya superficie total es de 772 Km² (tabla 8 1). La capital es Cariñena, donde tienen su sede oficial los órganos de gobierno de la misma.

La población comarcal asciende, según los datos del Padrón municipal de habitantes de 1 de Enero de 2009, a 11.214 habitantes, cifra que representa un 0,83% de la población total aragonesa en esa misma fecha. Siguiendo los criterios demográficos en los que se basa la Ley 45/2007 para caracterizar las zonas rurales, la Comarca del Campo de Cariñena cumple con los requisitos establecidos¹ para ser calificada como tal. Siguiendo la tipología establecida para las zonas rurales en esta misma Ley, la Comarca del Campo de Cariñena es una comarca “Intermedia”, en un segundo nivel de prioridad (tabla 8).

¹ El medio rural es “el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes, que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a 100 hab/Km²”

Comarca	Provincia	Calificación	Nivel prioridad	Población (hab.)	Superficie (Km ²)	Municipios y entidades locales menores
Campo de Cariñena	Zaragoza	Intermedia	Segundo nivel	10.987	772,03	Aguarón, Aguilón, Aladrén, Alfamén, Cariñena, Cosuenda, Encinacorba, Longares, Mezalocha, Muel, Paniza, Tosos, Villanueva de Huerva y Vistabella

Tabla 8: Delimitación y calificación de la Comarca de Campo de Cariñena

3.3.2.2. Población humana y estado de bienestar

El sistema de poblamiento del Campo de Cariñena se caracteriza por poseer un sistema de núcleos de población relativamente equilibrado y bien jerarquizado, ya que hay un núcleo de más de 2.000 habitantes (Cariñena), dos de más de 1.000 (Alfamén y Muel), cuatro con más de 500, cinco con más de 100 y sólo dos con menos de 100 habitantes (Aladrén y Vistabella). Pese a todo, la densidad de población es baja: 14,48 habitantes por Km² y entre Cariñena, Alfamén y Muel se concentran algo más de la mitad de la población.

La Comarca de Campo de Cariñena sufre una notable despoblación desde la década de los años 50. En el periodo que abarca desde 1950 hasta 2009, se registra un descenso de población del 40%, fuertemente acentuado en las décadas de los sesenta y setenta, mediante el éxodo rural, proceso por el cual se abandonan núcleos de población y explotaciones tradicionales de la comarca hacia otros lugares, principalmente zonas urbanas como Zaragoza o Barcelona.

A partir de los años 80 del pasado siglo, las cifras globales de población comenzaron a estabilizarse para, a finales de los 90, iniciar una muy ligera recuperación (0,6 puntos porcentuales) que llega hasta nuestros días (gráfico 1). A este proceso ha contribuido la llegada en algunos casos masiva de emigrantes para trabajar en el campo y la construcción y la apertura de nuevas infraestructuras de comunicación como la autovía A-23, que ha permitido acercar la comarca a Zaragoza.

Es una población envejecida y dependiente con cifras que, al compararlas con la media de Aragón, están sensiblemente por encima, pero aún con todo esta comarca no es una de las más deprimidas de la comunidad autónoma, quedando en un nivel intermedio entre las más envejecidas:

- un 24% de la población tiene mas de 65 años, frente al 19,6% regional
- la edad media es de casi 45 años, mientras que la media aragonesa es de 43.
- la tasa global de dependencia está en 52,6 próxima a la cifra del 49,2 regional.

La estructura demográfica actual por sexo y edad se sintetiza en la pirámide de población que se presenta a continuación (gráfico 1).

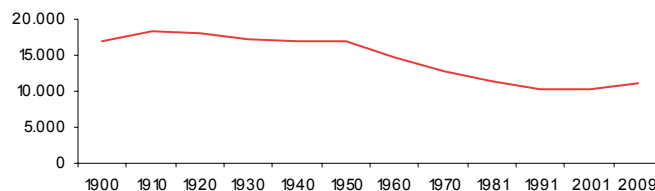


Gráfico 1: Evolución de la población 1900-2009

La silueta de la pirámide muestra una población envejecida y masculinizada con un considerable saliente en los grupos de edad masculinos entre 30 y 49 años, producido por la llegada de mano de obra emigrante. Las diferencias entre sexos son especialmente acusadas en edades adultas por lo que, en el cómputo general, por cada 100 hombres se contabilizan 88,3 mujeres.

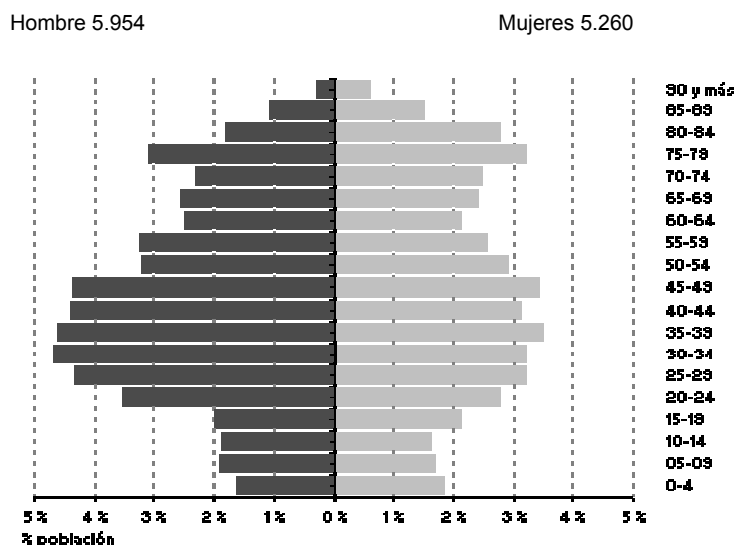


Gráfico 2: Pirámide de población de 2009

El crecimiento real es casi nulo desde 1980 hasta fin del siglo XX; en la primera década del siglo XXI es positivo y pese a que el saldo vegetativo es negativo, debido al desequilibrio en la pirámide poblacional, la llegada de emigrantes desde el año 2000 a la Comarca de Campo de Cariñena ha contribuido a aumentar los habitantes de la misma, creciendo casi un 10% en esta última década.

La población extranjera representa por lo tanto un valor muy importante en el total de la población. Son el 20,6 % del total de habitantes en la comarca (2.309 personas). La inmigración es frecuentemente masculina, en edad de trabajar. En Paniza, Cariñena, Alfamén

y Aguarón superan el 20% de la población municipal y en Longares y Tosos están por encima del 15%. Son en su mayoría procedentes de Rumanía, Marruecos y Portugal.

3.3.2.3. Infraestructuras y equipamientos para el bienestar de la población

El número y tipología de viviendas, según la clasificación del Censo de Población y Viviendas de 2001, muestra un claro predominio de las viviendas principales, 63,7% sobre las secundarias 27,2%. La explicación es doble, por un lado la llegada de inmigrantes que han ocupado numerosas viviendas que estaban vacías en la década anterior, y por el otro la proximidad a Zaragoza. Las viviendas vacías o desocupadas suponen un 6,7% del total de las viviendas.

Los servicios sanitarios de la comarca se basan en la existencia de 12 consultorios de Atención Primaria y un centro de salud localizado en Cariñena para todos los núcleos, a excepción de Mezalocha y Muel, que tiene como referencia el de María de Huerva, y el municipio de Aguilón, que lo tiene en Herrera de los Navarros. Todos ellos pertenecen a la zona de salud de Zaragoza. En lo concerniente a las dotaciones asistenciales de tipo social, puede considerarse la comarca, atendiendo a su pirámide demográfica, bien dotada de este tipo de servicios y equipamientos

Los servicios sanitarios y sociales se presentan en la tabla 9.

Sanidad	Nº
Farmacias	10
Equipo de Atención Primaria	
Centros de Salud	1
Consultorios	12
Dotación de personal	
Médicos de Familia	10
Pediatras	1
Servicios sociales	Nº
Servicios sociales comunitarios	1
Residencias para mayores	3
Plazas para mayores en residencias	218
Centros de día para personas mayores	2
Plazas en centros de día para personas mayores	25
Hogares para personas mayores	10

Tabla 9: Servicios sanitarios y sociales (2007-2008) (IAEST)

Las infraestructuras culturales y deportivas se enumeran en la tabla 10.

Cultura	Nº
Bibliotecas	
Central de CCAA	0
Públicas	8
No especializadas	0
Instituciones de enseñanza superior	0
Especializadas	0

Tabla 10: Instalaciones de cultura (2006) y deportivas (2005) (IAEST)

Instalaciones deportivas	Nº
Campos de fútbol	5
Espacios pequeños y no reglamentarios	14
Frontones	6
Pabellones polideportivos	5
Piscinas aire libre	11
Pistas de petanca	6
Pistas de tenis	4
Pistas polideportivas	15
Salas	7

Tabla 10: Instalaciones de cultura (2006) y deportivas (2005) (IAEST)

Las instalaciones culturales, centradas en la Encuesta de Bibliotecas, muestra la existencia de 8 bibliotecas públicas. No existen instituciones de enseñanza superior ni especializada, por lo que para ampliar su formación académica a partir de los 18 años, los estudiantes se desplazan a otros lugares con estos servicios, fundamentalmente Zaragoza, La Almunia de Doña Godina y Huesca. Para educación primaria hay 7 colegios públicos en Cariñena, Alfamén, Longares, Muel, Paniza, Tosos y Villanueva de Huerva y para educación secundaria está el Instituto Joaquín Costa en Cariñena. Son 7 de los 14 municipios que componen esta comarca los que no tienen escuela abierta. Por su parte el 21 de los alumnos matriculados en el curso 2008-2009 son de origen extranjero.

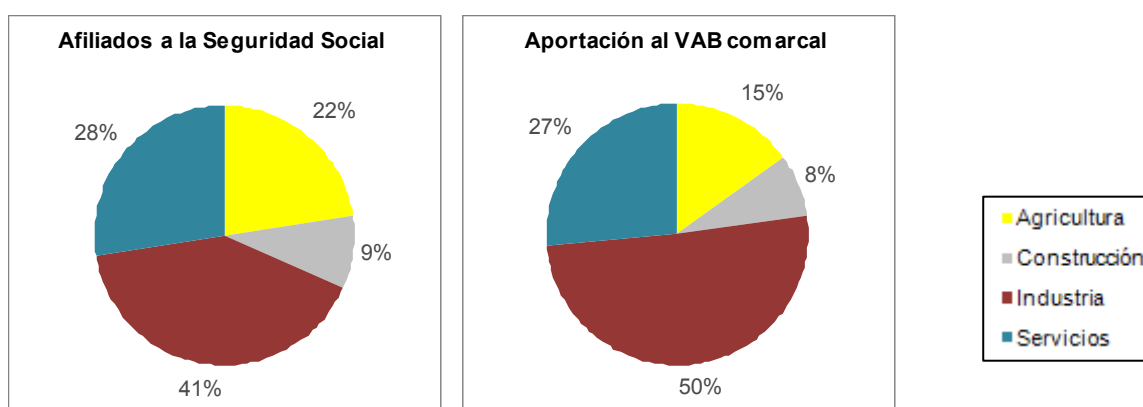
3.3.2.4. Actividades económicas y empleo

La Comarca del Campo de Cariñena registra en 2006 una renta bruta disponible de 135.364.757 euros, lo cual representa una aportación final a la renta bruta disponible de Aragón del 0,69%. Por su parte, la renta bruta per cápita, de 12.794 euros, está 18 puntos porcentuales por debajo de la media aragonesa.

Las cifras de desempleo ascienden a 179 desempleados en 2009, lo cual representa una tasa del desempleo del 10,5%. El número de parados ha experimentado un considerable repunte en los últimos tres años y muy especialmente desde 2007, centrándose fundamentalmente en dos de los sectores más afectados por la crisis económica y financiera iniciada a finales de ese año: los servicios, con el 41% de los desempleados en 2009 ocupa el primer lugar en el escalafón de parados por sector y la industria con el 29% está en segundo lugar.

El Campo de Cariñena era una comarca históricamente agraria. El cultivo de la vid y su posterior transformación en vino constituye, sin duda, el factor fundamental de la razón de ser y cohesión de esta comarca, de modo que los viñedos de la mayor parte de sus municipios forman parte de la afamada y pionera Denominación de Origen de Cariñena.

La comarca ha mutado en su estructura laboral en las últimas décadas hacia el sector servicios y la industria, pero no por ello desdibuja sus rasgos más característicos. La implantación de una gran multinacional de la construcción de muebles en Cariñena ha generado gran número de puestos de trabajo, que junto a los vinculados a la viticultura, comercialización y Denominación de Origen, permiten diversificar el tejido laboral de la comarca. A su vez el sector servicios se mantiene con la Administración y el comercio al por menor. La construcción por su parte está muy vinculada a los materiales de construcción y a pequeñas empresas familiares.



Gáfico 3: Distribución por sectores del mercado laboral, según la aportación al VAB comarcal y según el número de altas en la Seguridad Social (2009)

3.3.2.5 Transporte, comunicaciones y ciclo del agua

La autovía A-23 Somport-Sagunto es el esperado punto de apoyo para el impulso definitivo de Cariñena como comarca puntera en Aragón. Esta infraestructura canaliza gran parte del tráfico de mercancías del levante español hacia Francia por el País Vasco y viceversa, lo cual coloca a esta comarca como un lugar estratégico desde el punto de vista logístico y de implantación de nuevas industrias y empresas de servicios de cara al futuro. La autovía discurre de norte a sur por la comarca, atravesando los municipios de Muel, Longares, Cariñena y Paniza y ha permitido mejorar en gran medida la accesibilidad de la comarca con Zaragoza, permitiendo también una opción de crecer en habitantes ante la oferta de vivienda a menor coste que en la gran urbe.

El segundo gran ramal de comunicación por carretera lo constituye la carretera autonómica A-220 que a través de la vecina Comarca de Valdejalón comunica con la autovía A-2; es también ruta de paso de gran volumen de mercancías, que busca en esta vía acortar tiempo en su recorrido hacia el norte de España. Está proyectada su reestructuración para convertirla en autovía en la próxima década.

El ferrocarril supone también un factor interesante de cara al desarrollo. No tanto en cuanto a la movilidad, puesto que en las condiciones en que se encuentra la línea y con el número de servicios disponible no es competitivo con la autovía, pero sí lo es de cara al futuro con una posible implantación de servicio de cercanías con Zaragoza.

La totalidad de las viviendas de los cascos urbanos están conectadas a la red de distribución de agua de boca, existiendo únicamente problemas por las pérdidas de agua detectadas en la citada red por la obsolescencia de algunos materiales como el fibrocemento, muy próximos ya al límite de su vida útil.

Todas las viviendas en casco urbano de la Comarca de Campo de Cariñena están también conectadas a la red de saneamiento. En la actualidad existen tres estaciones depuradoras de aguas residuales que dan servicio al 59 % de la población comarcal, y que están dimensionadas para 4700 habitantes equivalentes.

En depuración de aguas residuales, Cariñena y Aguarón comparten depuradora y se están terminando las depuradoras de Alfamén y Longares, incluidas en la zona 7b del P.E.S.D. del Gobierno de Aragón. Por su parte Mezalocha y Muel están conectados al colector de aguas residuales del Bajo Huerva que depura sus aguas en Cuarte de Huerva.

3.4. EFECTOS SOBRE EL MEDIO

La diversidad de ejes y actuaciones que pretende desarrollar el plan genera una amplia incidencia sobre el medio que estaría relacionada a grandes rasgos con los siguientes bloques:

- Impactos específicos como degradación, fragmentación o desaparición del hábitat y modificación y alteración del paisaje derivados de obras relacionadas con la implantación de nuevas superficies de cultivo, desarrollo de energías renovables, instalación de infraestructuras de telecomunicaciones, actuaciones sobre las infraestructuras lineales, etc.
- Riesgo de sobreexplotación/contaminación del agua, degradación de las escasas superficies naturales y sus recursos derivadas principalmente de la expansión de las actividades agrarias así como de otras actividades productivas en el medio rural.
- Transformación del hábitat por el abandono de las zonas agrícolas menos productivas y de actividades ganaderas extensivas.

Estas actuaciones serán analizadas y consensuadas cuidadosamente de forma que tanto las ubicaciones, las técnicas de ejecución, las medidas preventivas y correctoras así como el uso de las mejores técnicas disponibles minimicen el consumo de recursos, eviten cualquier tipo de afección al entorno o en todo caso devuelvan al medio a una situación similar a la original.

3.5. DIRECTRICES Y CRITERIOS AMBIENTALES ORIENTATIVOS

Para minimizar los posibles efectos ambientales derivados de la ejecución del plan se definirán una serie de medidas preventivas, correctoras o compensatorias que se incorporarán al plan definitivo:

Las directrices ambientales que marcarán el desarrollo de las distintas acciones a plantear serán las siguientes:

- Se evitarán actuaciones que consuman de manera significativa suelo y recursos naturales dentro de los espacios de la Red Natura 2000, o que puedan afectar a puntos fluviales singulares, árboles singulares, puntos de interés geológico u otros puntos de interés natural o patrimonial.
- Se evitarán actuaciones que consuman los escasos suelos con vegetación natural en esta comarca con gran porcentaje de suelo dedicado a labores agrícolas o agrarias.
- Se evitarán actuaciones que puedan generar una contaminación de las aguas superficiales o subterráneas.
- Se evitarán las acciones que puedan producir la contaminación de los suelos.
- No se desarrollarán actuaciones que supongan un aumento significativo de los gases de efecto invernadero.

Por otra parte, en la Comarca de Campo de Cariñena, debido a sus características sociales y económicas, así como a sus importantes valores naturales, y con el objeto de lograr el desarrollo de nuevas actividades económicas y la mejora de las existentes, así como el mantenimiento poblacional, se determinan una serie medidas que marcarán las acciones a desarrollar:

- Apoyo a la agricultura territorial y a la ganadería
- Fomento de la actividad económica en el medio rural
- Diversificación económica
- Creación y mantenimiento del empleo
- Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos
- Energías Renovables
- Tecnologías de la información y la comunicación
- Protección social
- Urbanismo y vivienda
- Planificación ambiental
- Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales
- Agua (restauración hidrológico-forestal)

3.6. CONCLUSIÓN

El análisis del Plan de Zona de desarrollo rural sostenible de la Comarca de Campo de Cariñena no prevé efectos ambientales destacables sobre los valores naturales de la comarca. En este sentido la adecuada planificación deberá garantizar la compatibilidad entre el mantenimiento o incluso incremento de la población y el desarrollo económico del medio rural con la conservación del medio ambiente, así como la prevención de futuros impactos derivados de las actividades y acciones que el Plan de Zona pretende impulsar.

4. CARTOGRAFÍA

